



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de Agosto de 2015.

VISTO:

El Informe N° 322-GDH-MDSS-2015 de la Gerencia de Desarrollo Humano, que solicita la nominación del Responsable del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Solidario Pensión 65, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa de "Pensión 65", es un programa social adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, creado mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, con la finalidad de otorgar subvenciones económicas a las personas adultas en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad que cumplan con los requisitos establecidos por la indicada norma, para mejorar su calidad de vida;

Que, el Convenio de Colaboración Institucional entre el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y la Municipalidad Distrital de San Sebastián", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 036-CM-2015-MDSS-SG, tiene por objeto fortalecer las intervenciones de "Pensión 65" en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, promoviendo mecanismos de comunicación eficaz y eficiente ante la colectividad que coadyuven al posicionamiento público de las de las políticas de desarrollo e inclusión social;

Que, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional entre el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y la Municipalidad Distrital de San Sebastián", es necesario la nominación de un Responsable;

Que, mediante documento del Visto, se propone a la señora Maribel Llanqui Tito, para que adicionalmente a las funciones que realiza como Responsable del Centro de Adulto Mayor, se desempeñe como Responsable del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Solidario Pensión 65;

Que, la nominación de la Responsable del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Solidario Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, no generará gasto presupuestario adicional;

Estando a lo expuesto y de conformidad al "Convenio de Colaboración Institucional entre el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la Municipalidad Distrital de San Sebastián".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 12 de Agosto de 2015, a la señora **MARIBEL LLANQUI TITO**, como **Responsable del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Solidario Pensión 65**, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad al Convenio suscrito entre el Programa del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Solidario Pensión

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2

65 y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en adición a sus funciones de Responsable del Centro del Adulto Mayor.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la Responsable del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Solidario Pensión 65, que por esta Resolución se encarga, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR, a la Responsable del Programa del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Solidario Pensión 65 cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WMM/LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Gustavo Sicus Canuana
ALCALDE

